

A la atención de:
El 19 de octubre de 2020, el Tribunal aprobó las actualizaciones del Acuerdo de manera preliminar. Estos cambios pueden afectar sus derechos. Lea atentamente este aviso actualizado incluso si anteriormente ha leído un aviso sobre este Acuerdo.

AVISO DE ACUERDO PROPUESTO DE DEMANDA COLECTIVA

TRIBUNAL DE DISTRITO DE LOS ESTADOS UNIDOS
DEL DISTRITO OESTE DE MISURI

Lisa Jones et al. vs. Monsanto Company et al.
N.º 4:19-cv-00102-BP (W.D. Mo.)

*El Tribunal de Distrito de los Estados Unidos autorizó este Aviso.
Esto no es una solicitud de un abogado. Usted no está siendo demandado.*

Usted puede ser Miembro del Colectivo si compró cualquiera de los siguientes productos Roundup® en un paquete con una etiqueta que incluía la declaración **“actúa sobre una enzima que se encuentra en plantas pero no en personas o mascotas” o una declaración sustancialmente similar:**

**Ready-to-Use Weed & Grass Killer III de Roundup®;
Ready-to-Use Weed & Grass Killer Plus de Roundup®;
Weed & Grass Killer Concentrate Plus de Roundup®; o
Weed & Grass Killer Super Concentrate de Roundup®**



**ESTE AVISO ESTÁ RELACIONADO A SUS DERECHOS LEGALES
LÉALO CUIDADOSAMENTE**

¿CUÁLES SON LOS TÉRMINOS DEL ACUERDO PROPUESTO?

El Acuerdo Propuesto y la Liberación de la Demanda Colectiva (“Acuerdo”) proporcionará al Colectivo **\$39,550,000 (treinta y nueve millones quinientos cincuenta mil dólares)** de compensación monetaria (el “Fondo Común”) para pagar todos los aspectos del Acuerdo, incluidos las reclamaciones de los Miembros del Colectivo, los costos de notificación, los costos de administración y la asignación por servicio a los demandantes nombrados, los gastos legales y los honorarios de abogados.

Los Miembros del Colectivo podrán presentar reclamaciones de reembolsos por los Productos Roundup® enumerados a continuación, equivalentes a aproximadamente el 10% de su precio minorista promedio ponderado (después del redondeo) durante el período de la demanda colectiva correspondiente (según se define a continuación). En ausencia de un comprobante de compra real, las reclamaciones están limitadas a 1 unidad por hogar por año dentro del Período de la Demanda Colectiva (con la excepción del producto Weed & Grass Killer Super Concentrate de Roundup® de mayor tamaño, para el cual las reclamaciones están limitadas a 1 unidad cada 2 años). Los demandantes que puedan presentar un comprobante de compra real pueden exceder estos límites. En el caso de que el valor total de las reclamaciones presentadas exceda o no alcance los montos disponibles en el Fondo Común luego de la deducción de todos los demás gastos, incentivos y honorarios por los servicios de los abogados, entonces el pago por unidad (según se establece en este documento) se reducirá o incrementará a prorrata. En ningún caso el pago por unidad superará el 50% del precio minorista promedio ponderado. Si los fondos permanecen en el Fondo Común después de que se hayan pagado todas las reclamaciones y gastos, cualquier monto restante se donará a una o más organizaciones aprobadas por el Tribunal (“distribuciones de acuerdo a la doctrina *cy pres*”). Los montos de reembolso específicos oscilan entre \$0.37 y \$10.63, con un pago máximo, después de ajustes a prorrata, de hasta \$2.51 y \$53.15 y se establecen en el Apéndice 1.

Es posible que haya recibido un aviso de este Acuerdo anteriormente, pero este Aviso proporciona información sobre las actualizaciones del Acuerdo. En particular, el 19 de octubre de 2020, el tribunal aprobó actualizaciones del Acuerdo que incluyen extender la fecha para presentar su reclamación, presentar una solicitud de exclusión y presentar una objeción. Además, el Acuerdo actualizado establece que, en caso de que el valor total de las reclamaciones sea inferior al monto en el Fondo Común, los pagos se incrementarán desde el 10% del precio minorista promedio ponderado de los productos reclamados hasta un monto que no exceda el 50% del precio minorista promedio ponderado de los productos reclamados. Los desembolsos máximos por unidad del producto se encuentran disponibles en el Apéndice 1 de este aviso. El Acuerdo actualizado también identifica las leyes de prescripción aplicables para los Miembros del Colectivo que compraron los Productos en cualquier territorio de los EE. UU. Si ya ha presentado una reclamación, no es necesario realizar ninguna acción adicional para que sea elegible para el posible incremento del pago; sin embargo, puede optar por modificar la presentación de su reclamación actual o retirar su solicitud de exclusión. Si aún no ha presentado una reclamación, a continuación se proporciona información sobre cómo presentar una reclamación.

¿POR QUÉ HAY UN AVISO?

Usted tiene derecho a conocer el Acuerdo propuesto de una demanda colectiva y todas sus opciones antes de que el Tribunal decida si da la aprobación del Acuerdo. Este Aviso explica la demanda, el acuerdo, sus derechos legales, qué beneficios están disponibles y cómo obtenerlos.

El tribunal a cargo de este caso es el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos del Distrito Oeste de Misuri (el “Tribunal”), y el caso se denomina *Lisa Jones et al. vs. Monsanto Company, et al.*, Caso n.º 4:19-cv-00102-BP (W.D. Mo.) El caso fue asignado a la Jueza Presidente de Distrito, Beth Phillips. Los individuos que demandaron se denominan los Representantes del Colectivo y la compañía a la que demandaron, Monsanto Company (“Monsanto”), se denomina el Demandado.

Si usted es un Miembro del Colectivo, a menos que se excluya del Acuerdo, no puede demandar al Demandado, continuar demandando o ser parte de cualquier otra demanda contra el Demandado referente a las reclamaciones eximidas en este Acuerdo. También significa que todas las decisiones del Tribunal serán vinculantes para usted. Las Reclamaciones Eximidas y las Personas Eximidas se definen en el Acuerdo y describen las reclamaciones legales a las que usted renuncia (o “exime”) si permanece en el Acuerdo. Las Reclamaciones Eximidas se relacionan con los productos y conflictos planteados en la demanda. Se incluye una descripción de las Reclamaciones Eximidas en el **Apéndice 2**. El Acuerdo está disponible en el sitio web del Acuerdo, www.RoundupWGKSettlement.com.

¿DE QUÉ TRATA LA DEMANDA?

La demanda busca obtener una compensación por presunta publicidad falsa, incumplimiento de garantía y enriquecimiento injusto. Los Demandantes alegan que la declaración que aparece en los Productos Roundup® antes mencionados, “actúa sobre una enzima que se encuentra en plantas pero no en personas o mascotas”, es falsa y engañosa.

Monsanto niega las acusaciones de los Demandantes y cualquier delito y el derecho del Colectivo a ser restituido. Sin embargo, ha acordado una resolución de la demanda con el fin de evitar el tiempo y los gastos de litigios adicionales.

¿POR QUÉ ES ESTA UNA DEMANDA COLECTIVA?

En una demanda colectiva, una o más personas denominadas “Representantes del Colectivo” o “Demandantes” (en este caso, Lisa Jones, Horacio Torres Bonilla y Kristoffer Yee), demandan en nombre de personas que tienen reclamaciones similares, todos los cuales son un colectivo o miembros del colectivo. Presentar un caso, como este, en concepto de una demanda colectiva permite la adjudicación de muchas reclamaciones similares de consumidores que podrían ser demasiado pequeños, desde el punto de vista económico, para presentar demandas individuales. Un tribunal resuelve los problemas para todos los miembros del colectivo, excepto para aquellos que se excluyan del colectivo.

¿POR QUÉ HAY UN ACUERDO?

Los Demandantes y los Abogados del Colectivo han evaluado la información disponible en el curso de la demanda y han tomado en consideración los riesgos e incertidumbres de proceder con este litigio, incluidos los riesgos e incertidumbres de la certificación del colectivo, prevaleciendo a favor de los méritos, demostrando daños en el juicio y prevaleciendo en mociones y apelaciones posteriores al juicio. En función de su consideración de estos factores, los Demandantes y los Abogados del Colectivo consideran que lo más conveniente para el Colectivo es resolver la demanda y brindar una oportunidad para que los Miembros del Colectivo reciban un Pago del Acuerdo.

Monsanto niega las acusaciones de los Demandantes y cualquier delito y el derecho del Colectivo a ser restituido. Sin embargo, ha acordado resolver la demanda con el fin de evitar el tiempo y los gastos de litigios adicionales.

Los términos del Acuerdo propuesto se establecen en el Acuerdo presentado ante el Tribunal, que también está disponible en línea, en www.RoundupWGKSettlement.com.

LA DEMANDA COLECTIVA

El Tribunal ha certificado un Acuerdo de la Demanda Colectiva definido como:

Todas las personas en los Estados Unidos quienes, durante el Período de la Demanda Colectiva, compraron en los Estados Unidos, para uso personal o doméstico y no para reventa o distribución, los Productos Roundup® en un empaque **con una etiqueta que incluía la declaración “actúa sobre una enzima encontrada en plantas pero no en personas o mascotas” o una declaración sustancialmente similar**, diferente de aquellas personas que recibieron un reembolso completo, de la siguiente manera:

- Ready-to-Use Weed & Grass Killer III de Roundup® (todos los tamaños, aplicadores y variedades)
- Ready-to-Use Weed & Grass Killer Plus de Roundup® (todos los tamaños, aplicadores y variedades)
- Weed & Grass Killer Concentrate Plus de Roundup® (todos los tamaños y variedades)
- Weed & Grass Killer Super Concentrate de Roundup® (todos los tamaños y variedades)

El “Período de la Demanda” significa la ley de prescripción aplicable para publicidad falsa/protección al consumidor o reclamaciones de incumplimiento de garantía (el que resultase más largo) en el estado o territorio donde cada Miembro del Colectivo realizó sus compras, activado en la fecha en que se presentó la Queja en *Jones* (13 de febrero de 2019).

Los productos se vendieron ampliamente en Home Depot, Lowe’s y Wal-Mart, en los 50 estados y el Distrito de Columbia, y también estaban disponibles en tiendas que incluyen, sin limitación, Target, Ace Hardware, True Value, Orchard Supply y Amazon.com.

Una lista de los Períodos de la Demanda Colectiva aplicables para cada estado y territorio se encuentra [AQUÍ](#) así como adjunta a este Aviso como el Apéndice 3. Debe revisarla cuidadosamente para asegurarse que su compra se realizó dentro del Período de la Demanda Colectiva correspondiente.

¿CÓMO SÉ SI SOY MIEMBRO DEL COLECTIVO?

Usted es miembro del Colectivo si compró uno de los productos identificados en la definición de Colectivo anterior. Para ser un Miembro del Colectivo, debe:

- *Haber comprado un Producto Lawn & Garden de Roundup® incluido en la definición de Colectivo anterior*
- *Durante el Período de la Demanda Colectiva*

- A más tardar el 13 de febrero del año correspondiente, según lo determinado por la ley de prescripción aplicable en su estado o territorio, o el 13 de agosto de 2018 para Puerto Rico (consulte el Apéndice 3 de este Aviso)

- *Solo para uso personal o doméstico (p. ej., no para uso comercial o reventa)*
- *El empaque debería haber dicho “actúa sobre una enzima que se encuentra en plantas pero no en personas o mascotas” o una declaración sustancialmente similar.*

Si no está seguro de si es un Miembro del Colectivo, o si tiene alguna otra pregunta sobre el Acuerdo, debe visitar el sitio web del Acuerdo, www.RoundupWGKSettlement.com, o llame gratis al Administrador de Reclamaciones al 1-833-909-2007.

SUS DERECHOS A PARTICIPAR, EXCLUIRSE O PRESENTAR UNA OBJECCIÓN AL ACUERDO.

Resumen de sus Derechos y Opciones Legales		Plazo
Presentar un Formulario de Reclamación	Es la única forma de obtener un pago. Los Formularios de Reclamación deben enviarse en línea o por correo al Administrador de Reclamaciones a más tardar el día de la fecha límite de la reclamación.	16 de febrero de 2021
Pedir ser Excluido (es decir, “Optar por No Participar”)	Salirse de este acuerdo. No obtener ningún beneficio de esta demanda. Reservarse sus derechos. Si solicita ser excluido (es decir, “opta por no participar”), no estará sujeto a este Acuerdo y conservará cualquier derecho que tenga de demandar a Monsanto por separado sobre las mismas reclamaciones legales en esta demanda. Si hay una restitución resultante del Acuerdo propuesto, usted no será parte de esa restitución. Para obtener instrucciones sobre cómo excluirse, consulte la página seis (6).	16 de febrero de 2021
Objeto	Informar al Tribunal por qué cree que el Acuerdo propuesto es injusto, irrazonable o insuficiente. Puede presentar una objeción por escrito y/o comparecer en la Audiencia de Aprobación Final para informarle al Tribunal por qué cree que el Acuerdo propuesto es injusto, irrazonable o insuficiente. Si solicita ser excluido del Colectivo (es decir, “opta por no participar”), no puede presentar una objeción. Para obtener instrucciones sobre cómo objetar, consulte la página siete (7).	8 de marzo de 2021
No hacer nada	Quedarse en esta demanda. Esperar el resultado. Renunciar a ciertos derechos. Al no hacer nada, no recibirá ningún pago en efectivo, y en caso de aprobarse el Acuerdo, estará renunciando a cualquier derecho que pueda tener de demandar a Monsanto por separado sobre las mismas reclamaciones legales en esta demanda.	Sin plazo

¿CÓMO PRESENTO UNA RECLAMACIÓN?

Debe enviar un Formulario de Reclamación para obtener un pago monetario. Los Formularios de Reclamaciones son simples y fáciles de completar, los mismos requieren (i) información de contacto; (ii) comprobante de compra o una declaración bajo pena de perjurio de la identidad y la cantidad comprada; (iii) la ubicación de venta (incluyendo ciudad y estado) de la compra; (iv) la fecha aproximada de compra; y (v) su declaración de que la información proporcionada es fiel y correcta. A cambio de recibir un pago monetario, en virtud del Acuerdo, usted renunciará a sus derechos de demandar a Monsanto por las reclamaciones eximidas en el Acuerdo.

Los Formularios de Reclamación deben ser enviados con sello postal o en línea **a más tardar el 16 de febrero de 2021**. Los Formularios de Reclamación pueden presentarse en línea en el sitio web del Acuerdo, www.RoundupWGKSettlement.com, o imprimirse y enviarse por correo a los Miembros del Colectivo a solicitud, llamando o escribiendo al Administrador de Reclamaciones. Los Formularios de Reclamación impresos deben enviarse por correo a:

Jones vs. Monsanto Co.
c/o Postlethwaite & Netterville
P.O. Box 2670
Baton Rouge, LA 70821

¿CÓMO MODIFICO UNA PRESENTACIÓN DE RECLAMACIÓN PREVIA?

Puede modificar una presentación de reclamación previa en el sitio web del Acuerdo, www.RoundupWGKSettlement.com mediante su Identificación de Reclamación del Acuerdo y el Número de Confirmación de la Reclamación proporcionados en la Página de Confirmación de la Reclamación y en el Correo Electrónico de Confirmación de la Reclamación recibido luego de completar la presentación de su reclamación original. Si no puede ubicar su Identificación de Reclamación del Acuerdo y el Número de Confirmación de la Reclamación, puede comunicarse con el Administrador del Acuerdo en Claims@RoundupWGKSettlement.com.

Las modificaciones de presentación de reclamaciones sustituirán cualquier presentación de reclamación previamente completada y estarán sujetas a los mismos procedimientos de revisión de reclamaciones que la presentación de reclamación original o cualquier nueva reclamación.

¿CÓMO ME EXCLUYO DEL ACUERDO?

Si no desea estar sujeto a este Acuerdo, debe solicitar ser excluido del Colectivo. Todos los Miembros del Colectivo que compraron los Productos Roundup® enumerados anteriormente durante el Período de la Demanda Colectiva que no se excluyen del acuerdo estarán sujetos a las órdenes emitidas por el Tribunal con respecto al acuerdo.

Si solicita ser excluido del Colectivo, conservará todos los derechos individuales que tenga contra Monsanto y no habrá “eximido” a Monsanto de ninguna reclamación. Sin embargo, usted **no** recibirá la compensación descrita anteriormente. No puede objetar el Acuerdo bajo esta opción.

Si desea ser excluido del Colectivo (también denominado “optar por no participar”), debe descargar e imprimir un Formulario de Exclusión del sitio web del Acuerdo (www.RoundupWGKSettlement.com), completar y firmar el Formulario de Exclusión y enviarlo por correo al Administrador de Reclamaciones, **con sello postal a más tardar el 16 de febrero de 2021**, a la siguiente dirección:

Jones vs. Monsanto Co. - Exenciones
c/o Postlethwaite & Netterville
P.O. Box 2670
Baton Rouge, LA 70821

Actualización: si se excluyó anteriormente del Acuerdo y desea retirar su solicitud de exclusión, debe notificarlo por escrito al Administrador de Reclamaciones antes del **16 de febrero de 2021**. Su solicitud debe incluir (1) su nombre; (2) su domicilio particular; (3) número de teléfono y dirección de correo electrónico; e (4) incluir la declaración:

Confirmando mi deseo de retirar mi exclusión del Acuerdo en el caso de Lisa Jones et al. vs. Monsanto Company et al., Caso N.º 4:19-cv-00102-BP (W.D. Mo.) Además, reconozco y comprendo que al retirar mi exclusión, perderé cualquier derecho que tenga de demandar a Monsanto por separado sobre las mismas reclamaciones legales en esta demanda.

Debe firmar y fechar su solicitud y enviarla por correo al Administrador de Reclamaciones, **con sello postal a más tardar el 16 de febrero de 2021**, a la siguiente dirección:

Jones vs. Monsanto Co. - Exenciones
c/o Postlethwaite & Netterville
P.O. Box 2670
Baton Rouge, LA 70821

Una vez que haya retirado su solicitud de exclusión, puede presentar una reclamación visitando www.RoundupWGKSettlement.com.

SI OPTO POR NO PARTICIPAR, ¿PUEDO AUN ASÍ OBTENER UN PAGO DEL ACUERDO?

No. No obtendrá dinero alguno del Acuerdo si opta por no participar y no puede objetar el Acuerdo. No estará legalmente obligado a nada de lo que suceda en esta demanda. Si opta por no participar en el Acuerdo, no envíe un Formulario de Reclamación solicitando beneficios.

¿CÓMO LE INFORMO AL TRIBUNAL SI NO ME GUSTA EL ACUERDO?

Si desea expresar una objeción a una porción o a la totalidad del Acuerdo, puede comparecer en la Audiencia de Aprobación Final y/u objetar el Acuerdo propuesto. De aprobarse el Acuerdo, igual recibirá la compensación del Acuerdo y estará sujeto al Acuerdo si presenta un formulario de reclamación válido y oportuno.

Si desea presentar una objeción, debe presentar de manera electrónica a través del sistema de Presentación Electrónica de Casos (ECF, por sus siglas en inglés) del Tribunal, o entregar una objeción por escrito al Secretario del Tribunal por correo, correo urgente o entrega personal, y

notificar a los Abogados del Colectivo y al abogado de Monsanto en las direcciones establecidas a continuación. La objeción debe incluir (a) una leyenda o un título que identifique claramente la Acción, y que el documento es una objeción, (b) información suficiente para identificar y contactar al Miembro del Colectivo objetante o su abogado, y (c) una declaración clara y concisa de la objeción del Miembro del Colectivo, así como cualquier hecho y ley que respalde la objeción. Las objeciones deben ser presentadas **a más tardar el 8 de marzo de 2021.**

Si desea comparecer en la Audiencia de Aprobación Final, debe presentar una solicitud ante el Tribunal y presentar una notificación de intención de comparecer, ya sea en persona o por medio de un abogado, a los Abogados del Colectivo y a los abogados de Monsanto **a más tardar el 8 de marzo de 2021.**

<u>Abogados del Colectivo</u>	<u>Abogados de Monsanto</u>
<p>Kim Richman Richman Law Group 8 W. 126th Street New York, NY 10027 Teléfono: (718) 705-4579 Facsímil: (212) 687-8292 krichman@richmanlawgroup.com</p> <p>Michael L. Baum Baum, Hedlund, Aristei & Goldman, P.C. 10940 Wilshire Blvd., 17th Floor Los Angeles, CA 90024 Teléfono: (310) 207-3233 mbaum@baumhedlundlaw.com</p>	<p>John J. Rosenthal Winston & Strawn, LLP 1700 K Street, N.W. Washington, DC 20006 Teléfono: (202) 282-5785 jrosenthal@winston.com</p> <p>Jeff Wilkerson Winston & Strawn, LLP 300 S. Tryon St., 16th Floor Charlotte, NC 28202 Teléfono: (704) 350-7714 jwilkerson@winston.com</p>

¿CUÁL ES LA DIFERENCIA ENTRE OBJETAR Y OPTAR POR NO PARTICIPAR?

Objetar es simplemente informarle al Tribunal que no le gusta algo sobre el Acuerdo. Puede objetar al Acuerdo únicamente si no se excluye del Acuerdo al optar por no participar. Excluirse del Acuerdo mediante la exclusión es informarle al Tribunal que no desea ser parte del Acuerdo. Si se excluye del Acuerdo, no tiene bases para objetar el Acuerdo debido a que ya no le afectaría.

¿TENGO UN ABOGADO EN ESTE CASO?

El Tribunal ha designado, como Abogados del Colectivo en este caso, a Kim E. Richman de Richman Law Group y Michael L. Baum de Baum, Hedlund, Aristei & Goldman, y a cualquier abogado de esas firmas que asista en la representación del Colectivo en esta Acción.

El Tribunal ha determinado que los Abogados del Colectivo están calificados para representarlo a usted y a todos los demás Miembros del Colectivo. No se le cobrará por sus servicios. Los abogados que manejan el caso tienen experiencia en el manejo de casos similares. Sin embargo, tiene derecho a consultar o contratar a un abogado de su elección, por cuenta propia, para que lo asesore sobre el Acuerdo y sus derechos en relación con el Acuerdo y la Audiencia de Aprobación Final que se describen a continuación.

¿CÓMO SE LES PAGA A LOS ABOGADOS?

Los Abogados del Colectivo tienen la intención de solicitar honorarios de hasta un cuarto del Fondo Común, y los Demandantes y los Abogados del Colectivo tienen la intención de solicitar incentivos de hasta \$2,500 para los Demandantes Lisa Jones, Horacio Torres Bonilla y Kristoffer Yee (los “demandantes nombrados”). De ser otorgados, estos pagos se restarán del Fondo Común.

¿CUÁNDO Y DÓNDE EL TRIBUNAL DECIDIRÁ SI APRUEBA EL ACUERDO?

El Tribunal ha programado una Audiencia de Aprobación Final (también conocida como “Audiencia de Equidad”) para determinar si el Tribunal debe aprobar el Acuerdo como justo, razonable y suficiente para el Colectivo, y si el Fallo debe presentarse de conformidad con el Acuerdo. El Tribunal también considerará en la Audiencia de Aprobación Final la solicitud de los Abogados del Colectivo para la adjudicación de los honorarios de los abogados y el reembolso de los gastos, así como la solicitud de los demandantes nombrados para la adjudicación de incentivos por los servicios prestados en nombre del Colectivo.

La Audiencia de Aprobación Final tendrá lugar el **11 de marzo de 2021** a las **10:00 a. m.** en la **Sala 7A del Juzgado de los Estados Unidos Charles Evans Whittaker, 400 E. 9th Street, Ciudad de Kansas, Misuri 64106.**

No se requiere su asistencia a la Audiencia de Aprobación Final. Sin embargo, puede ser escuchado oralmente en la audiencia de oposición al Acuerdo propuesto si así lo desea.

También puede registrar una comparecencia a través de un abogado contratado por cuenta propia. Si no efectúa una comparecencia a través de un abogado y no objeta, los Abogados del Colectivo lo representarán en la audiencia.

El Tribunal puede retrasar la fecha de la Audiencia de Aprobación Final sin previo aviso a los miembros del Colectivo del Acuerdo, en cuyo caso la nueva fecha de la Audiencia de Aprobación Final se publicará en el sitio web del Acuerdo, www.RoundupWGKSettlement.com.

¿QUÉ SUCEDE SI NO HAGO NADA?

Si no hace nada, no obtendrá dinero del Acuerdo. A menos que se excluya, de ser aprobado el Acuerdo, no podrá iniciar una demanda, continuarla ni ser parte de cualquier otra demanda contra Monsanto con respecto a las reclamaciones de este caso.

¿CÓMO PUEDO OBTENER MÁS INFORMACIÓN?

La descripción del caso de este Aviso y el Acuerdo es general. Para obtener más detalles sobre los asuntos involucrados en esta demanda y el Acuerdo, puede revisar el Acuerdo y los alegatos relacionados como se establece a continuación.

Si desea obtener información más detallada sobre la demanda y el Acuerdo propuesto, incluida la revisión de los documentos del Acuerdo y los alegatos relacionados, puede visitar el sitio web del Acuerdo en www.RoundupWGKSettlement.com. Si tiene preguntas adicionales, puede visitar el sitio web del Acuerdo o comunicarse con el Administrador de Reclamaciones:

Por correo: Jones vs. Monsanto Co., c/o Postlethwaite & Netterville, P.O. Baton Rouge, LA 70821

Por correo electrónico: claims@RoundupWGKSettlement.com

Por teléfono (gratuito): 1-833-909-2007

Las actualizaciones serán publicadas en el sitio web del Acuerdo, a medida que la información sobre el proceso del Acuerdo esté disponible.

También puede comunicarse con los Abogados del Colectivo si tiene alguna pregunta al (718) 705-4579.

Si desea revisar el expediente judicial de este caso, puede hacerlo en www.pacer.gov, el sitio web de acceso público del Tribunal.

NO LLAME NI DIRIJA NINGUNA PREGUNTA SOBRE EL CASO O ACUERDO AL SECRETARIO DEL TRIBUNAL O A LA JUEZA. ELLOS NO TIENEN PERMITIDO RESPONDER SUS PREGUNTAS. EL TRIBUNAL NO EXPRESA NINGÚN PUNTO DE VISTA EN CUANTO A LOS MÉRITOS DE CUALQUIER RECLAMACIÓN O DEFENSA ESTABLECIDA POR NINGUNA PARTE DE LA CAUSA.

Para obtener más información visite www.RoundupWGKSettlement.com o llame al 1-833-909-2007

Apéndice 1

Producto Roundup®	Pago por unidad	Pago máximo potencial por unidad luego del ajuste a prorrata
24 oz Ready-to-Use Weed & Grass Killer de Roundup®	\$0.50	\$2.51
30 oz Ready-to-Use Weed & Grass Killer de Roundup®	\$0.37	\$1.87
0.5 gal Ready-to-Use Weed & Grass Killer de Roundup®	\$0.53	\$2.65
1 gal Ready-to-Use Weed & Grass Killer de Roundup® (todas las variedades sin repuesto)	\$1.02	\$5.09
1 gal Ready-to-Use Weed & Grass Killer Refill de Roundup®	\$0.58	\$2.89
1.1 gal Ready-to-Use Weed & Grass Killer de Roundup®	\$1.60	\$7.98
1.25 gal Ready-to-Use Weed & Grass Killer Refill de Roundup®	\$1.22	\$6.08
1.33 gal Ready-to-Use Weed & Grass Killer de Roundup®	\$1.88	\$9.39
16 oz Weed & Grass Killer Concentrate Plus de Roundup®	\$1.32	\$6.62

32 oz Weed & Grass Killer Concentrate Plus de Roundup®	\$1.95	\$9.77
35.2 oz Weed & Grass Killer Concentrate Plus de Roundup®	\$2.05	\$10.27
36.8 oz Weed & Grass Killer Concentrate Plus de Roundup®	\$1.84	\$9.19
40 oz Weed & Grass Killer Concentrate Plus de Roundup®	\$1.88	\$9.42
64 oz Weed & Grass Killer Concentrate Plus de Roundup®	\$3.85	\$19.26
80 oz Weed & Grass Killer Concentrate Plus de Roundup®	\$4.63	\$23.17
Paquete de 3 de 6 oz Weed & Grass Killer Concentrate Plus de Roundup®	\$1.95	\$9.76
32 oz Weed & Grass Killer Super Concentrate de Roundup®	\$2.24	\$11.22
35.2 oz Weed & Grass Killer Super Concentrate de Roundup®	\$4.30	\$21.52
0.42 gal Weed & Grass Killer Super Concentrate de Roundup®	\$4.67	\$23.37

0.5 gal Weed & Grass Killer Super Concentrate de Roundup®	\$7.42	\$37.08
1 gal Weed & Grass Killer Super Concentrate de Roundup®	\$10.63	\$53.15
Paquete combinado - 1 gal Ready-to-Use Weed & Grass Killer de Roundup® con 22 oz Weed & Grass Killer Sure Shot Foam Spray de Roundup®	\$1.04	\$5.18
Paquete combinado - 1.33 gal Ready-to-Use Weed & Grass Killer Plus with Pump 'N Go Sprayer de Roundup® y dos 6.5 oz Weed & Grass Killer Super Concentrate de Roundup®	\$3.95	\$19.77
Paquete combinado - 1.33 gal Ready-to-Use Weed & Grass Killer de Roundup® y dos 7 oz Weed & Grass Killer Concentrate Plus de Roundup®	\$3.68	\$18.42

Apéndice 2

EXENCIÓN DE RECLAMACIONES

Si el Tribunal aprueba el Acuerdo y usted no se ha excluido como se describe anteriormente, estará sujeto al Acuerdo y se le prohibirá, de manera permanente, demandar a Monsanto u otras entidades (según se detalla en el Acuerdo) por las reclamaciones eximidas en el Acuerdo. Esto se aplica ya sea que actualmente conozca la existencia de tales reclamaciones o que no las conozca.

A continuación se encuentran las reclamaciones a las que renunciará:

A partir de la Fecha de Entrada en Vigencia, se considerará que cada uno de los Miembros del Colectivo tiene, y por imperio del Fallo, habrá eximido, cedido y dado de baja total, finalmente y para siempre a las Personas Eximidas de cualquier y toda reclamación, demanda, derecho, responsabilidad, daño, pérdida, medida cautelar y declaratoria y fundamento de acción de cualquier naturaleza y descripción (con la excepción de reclamaciones por lesiones personales), incluidos costos, gastos, sanciones y honorarios de abogados, ya sean conocidos o desconocidos, pagaderos o no pagaderos, declarados o sin declarar, latentes o relevantes, en derecho o en equidad, existentes de conformidad con la ley federal o estatal, independientemente

de la teoría legal o la restitución reclamada, que cualquier Miembro del Colectivo tiene o en el futuro puede tener en contra de las Personas Eximidas que surjan o estén relacionadas de alguna manera con:

- Etiquetas, ventas, mercadeo, publicidad o cualquier otra comunicación, independientemente del medio, del o referente al glifosato o a cualquiera de los Productos que utilizan la declaración “actúa sobre una enzima que se encuentra en plantas pero no en personas o mascotas”;
- Etiquetas, ventas, mercadeo o publicidad o cualquier otra comunicación, independientemente del medio, del o referente al glifosato o a cualquiera de los Productos que utilizan todas las variaciones de la declaración en cuestión de la Acción, que incluyen, sin limitación a:
 - “... detener la función de una enzima esencial que se encuentra en las plantas”
 - “... detener la función de una enzima esencial que se encuentra en las plantas pero no en humanos o animales”
 - “... detener la función de una enzima esencial que se encuentra en las plantas (pero no en humanos o animales)”
 - “... detener la función de una sustancia que se encuentra en las plantas (pero no en humanos o animales)”
- Cualquier declaración u omisión presuntamente falsa o engañosa en o sobre la etiqueta del glifosato o cualquiera de los Productos con respecto al supuesto impacto de los Productos o el glifosato en bacterias u otros microorganismos en o alrededor de humanos y/o animales;

que han sido, o que podrían haber sido en el pasado o en el futuro, afirmados en la Acción, y en relación con la ejecución de la Acción, que se han presentado, podrían haberse presentado en el pasado o en el futuro, o están actualmente pendiente en cualquier foro en los Estados Unidos. Esta publicación no exime ninguna supuesta reclamación de lesiones personales. Para ser claros, en la medida en que cualquier acción o procedimiento incluya tanto las reclamaciones por lesiones personales como las reclamaciones que de otro modo estarían dentro del alcance de esta exención, las reclamaciones por lesiones personales no se considerarán eximidas, pero las otras reclamaciones serán eximidas. De manera similar, en la medida en que cualquier miembro del Colectivo presente un fundamento de acción u otra reclamación que de otro modo caería dentro del alcance de esta exención, pero afirme el derecho a recuperar los daños causados por lesiones personales y otros tipos de daños (por ejemplo, sin limitarse a daños económicos o legales), dicho fundamento de acción o reclamación seguirá en vigencia luego de esta exención solo en la medida de los daños causados por lesiones personales.

“Personas Eximidas” significa, respectivamente, Monsanto; Scotts; cualquier distribuidor y/o minorista de los Productos; cualquier persona que esté actualmente, o haya estado en el pasado, comercializando, publicitando, distribuyendo, vendiendo o revendiendo los Productos y cualquier empresa matriz actual o futura (incluidas las empresas matrices intermedias y principales) y subsidiarias, filiales, predecesoras, sucesoras y cesionarias, y cada uno de sus

respectivos funcionarios, directores, empleados, agentes, abogados, aseguradores, accionistas, representantes, herederos, administradores, ejecutores, sucesores y cesionarios; y cualquier otra persona o entidad que actúe en nombre de Monsanto, Scotts o cualquier otra Persona Eximida.

Además, se considerará que cada Miembro del Colectivo del Acuerdo ha renunciado y cedido, en la mayor medida permisible por la ley, a las disposiciones, derechos y beneficios de la sección 1542 del Código Civil de California (y disposiciones equivalentes, comparables o análogas de las leyes de los Estados Unidos o de cualquier estado o territorio del mismo, o del derecho consuetudinario). **La Sección 1542 estipula:**

“Una exención general no se extiende a las reclamaciones que el acreedor no sabe o sospecha que existen a su favor en el momento de ejecutar la exención, la cual, de ser conocida, debe haber afectado materialmente su acuerdo con el deudor.”

Sin perjuicio de lo dispuesto en la Sección 1542 del Código Civil de California o en cualquier otro estatuto federal o estatal o precepto de ley de efecto similar, este Acuerdo tendrá plena vigencia y efecto de acuerdo con todos y cada uno de sus términos y disposiciones expresados, incluidos los relacionados con cualquier reclamación, responsabilidad, demanda o fundamento de la demanda ya sea desconocido o no sospechado, que se basen, surjan o estén relacionadas de alguna manera con la Acción.

Apéndice 3

Lista de Períodos de la Demanda Colectiva Aplicables para Cada Estado o Territorio

Estado o Territorio	Período de Tiempo
Puerto Rico	13 de agosto de 2018 al presente
Samoa Americana	13 de febrero de 2016 al presente
Colorado	13 de febrero de 2016 al presente
Alabama	13 de febrero de 2015 al presente
Alaska	13 de febrero de 2015 al presente
Arizona	13 de febrero de 2015 al presente
California	13 de febrero de 2015 al presente
Connecticut	13 de febrero de 2015 al presente
Delaware	13 de febrero de 2015 al presente
Distrito de Columbia	13 de febrero de 2015 al presente
Florida	13 de febrero de 2015 al presente
Georgia	13 de febrero de 2015 al presente
Guam	13 de febrero de 2015 al presente
Hawái	13 de febrero de 2015 al presente
Idaho	13 de febrero de 2015 al presente
Illinois	13 de febrero de 2015 al presente
Indiana	13 de febrero de 2015 al presente
Kansas	13 de febrero de 2015 al presente
Kentucky	13 de febrero de 2015 al presente
Luisiana	13 de febrero de 2015 al presente
Maryland	13 de febrero de 2015 al presente
Massachusetts	13 de febrero de 2015 al presente
Montana	13 de febrero de 2015 al presente
Nebraska	13 de febrero de 2015 al presente
Nevada	13 de febrero de 2015 al presente
Nueva Hampshire	13 de febrero de 2015 al presente
Nuevo México	13 de febrero de 2015 al presente
Nueva York	13 de febrero de 2015 al presente
Carolina del Norte	13 de febrero de 2015 al presente
Ohio	13 de febrero de 2015 al presente
Oregón	13 de febrero de 2015 al presente
Rhode Island	13 de febrero de 2015 al presente
Dakota del Sur	13 de febrero de 2015 al presente
Tennessee	13 de febrero de 2015 al presente
Texas	13 de febrero de 2015 al presente
Virginia	13 de febrero de 2015 al presente
Washington	13 de febrero de 2015 al presente
Virginia Occidental	13 de febrero de 2015 al presente
Wyoming	13 de febrero de 2015 al presente
Arkansas	13 de febrero de 2014 al presente

Misuri	13 de febrero de 2014 al presente
Oklahoma	13 de febrero de 2014 al presente
Utah	13 de febrero de 2014 al presente
Maine	13 de febrero de 2013 al presente
Michigan	13 de febrero de 2013 al presente
Minesota	13 de febrero de 2013 al presente
Misisipi	13 de febrero de 2013 al presente
Nueva Jersey	13 de febrero de 2013 al presente
Dakota del Norte	13 de febrero de 2013 al presente
Islas Marianas del Norte	13 de febrero de 2013 al presente
Pensilvania	13 de febrero de 2013 al presente
Carolina del Sur	13 de febrero de 2013 al presente
Vermont	13 de febrero de 2013 al presente
Islas Vírgenes	13 de febrero de 2013 al presente
Wisconsin	13 de febrero de 2013 al presente
Iowa	13 de febrero de 2009 al presente